



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE TALTAL

*Alameda*  
*Gino - Juanis - Asuero*  
*Sra. Juas - Asuero - Diego*

**REUNION**  
**EXTRAORDINARIA N° 02**  
**DEL HONORABLE**  
**CONCEJO**  
**MUNICIPAL**

**PRESIDE**

SERGIO ORELLANA MONTEJO  
ALCALDE DE LA COMUNA

**ASISTEN CONCEJALES**

GINO MONTECINO DONOSO  
JOHANNA NUÑEZ GUERRERO  
IRMA LOPEZ OSSANDON  
MARIA VALESKA MONDACA DIAZ

**MINISTRO DE FE**

RENE CORDERO CORNIDE  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

**ASISTEN A LA SESION**

RODRIGO CUEVAS BRAVO (Secretario Juzgado Policia Local)  
PAOLA REYES CORTEZ (Encargada Oficina Patente)

Taltal, 24 de Julio de 2018

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE TALTAL**

En Taltal a Veinticuatro días del mes de Julio de 2019, siendo las 12:05 Hrs, se da inicio a la sesión Extraordinaria N° 02 del Concejo Municipal, por el periodo 2017 - 2020, presidida por el Señor Alcalde de la Comuna Don **SERGIO ORELLANA MONTEJO**, y con la asistencia de los señores(as) Concejales(as), Don (a), **GINO MONTEINOS DONOSO, JOHANNA NUÑEZ GUERRERO, IRMA LOPEZ OSSANDON Y MARIA VALESKA MONDACA DIAZ**, Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Subrogante, Don **RENE CORDERO CORNIDE**.

**TABLA:**

- **APROBACION PATENTES DE ALCOHOLES 1° SEMESTRE 2019.**

**Señor Alcalde:** Buenas Tardes damos inicio a esta reunión Extraordinaria N° 2, cuyo único punto a tratar es la Aprobación de Patentes Alcoholes del 1° semestre 2019, hoy día lo conversaba con Andrea, la Ley manifiesta tener una cantidad de patentes en la comuna, limitadas 21 y tenemos 26, que dice esto que nadie puede en Taltal tener una patente más, las que están vamos a tener que ir paulatinamente disminuyéndolas de acuerdo a las problemáticas que tenga cada una para poder llegar a las 21 que es lo normal, el año pasado tuvimos algunas que activamos y otros que tuvimos que caducar porque ya no estaban en la actividad, hoy día revisando un documento que mando el Juzgado de Policía Local, de acuerdo a los temas y hay 2 casos que son más o menos complejos, que es doña Osvaldina Vásquez Cortes, que tenía 4 infracciones, solicito una de ellas la rebaja y al final quedo absuelta de una, le quedaron 3 pendientes, con 3 partes indicados y el otro es el de Dionisio Alvarado, restorán diurno nocturno que también estaba con 3 no apelo a ninguno y también quedo con 3, y la gran mayoría tiene una y 2 casos que tiene 2, el caso de la sucursal de doña Leontina Alvares Cerda, ella tenía 3, quedo absuelta de una, le quedan 2, y con 2 no hay nadie más, todos los demás tiene solamente una.

**Rodrigo Cueva:** He sido consultado por este periodo por varios de los señores Concejales respecto de esta situación de donde deriva el tema de informar respecto a 3 o 4 infracciones, primero partamos que la revisión y la facultad que tiene tanto el Alcalde con acuerdo del Concejo deriva de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente el artículo 65, letra O, es decir que tiene usted precisamente para que se someta a Concejo o no, ahora, es un tema que se me ha hecho consultas, es bastante discutible el tema de 3 O 4, donde surge el tema 3 ó 4, hay ciertas infracciones pero no todo tipo de infracciones lleva a la clausura o al cese de la patente comercial de alcoholes, eso puesto en la Ley de alcoholes, sin embargo no nos olvidemos que además de la Ley de alcoholes, tenemos una Ordenanza Municipal, que si no me equivoco es del año 1996, y precisamente,

**Concejala Lopez:** La Ordenanza es del 2004, que se iba modificar el 2015.

**Rodrigo Cuevas:** No yo tengo la Ordenanza es del 06 de Enero del 2009, que es la Ordenanza Municipal sobre la Ley de alcoholes, y el horario de funcionamiento de establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas, a que me refiero precisamente, en dicha Ordenanza se estableció precisamente en el artículo 14, que es lo que nosotros además informamos generalmente al departamento de patente, el tema de las infracciones, ahora les voy a leer textual lo que dice el artículo 14, Toda infracción a las normas que regulan el funcionamiento que cuenten con patentes de alcoholes, emisión de ruidos molestos en dichos lugares, alteración del orden público y molestos a los vecinos entre otras, serán sancionados con multas hasta 5 UTM, la que será aplicada por el Juez de Policía Local, previa denuncia formulada por Carabineros y/o Fiscales, la acumulación de 4 infracciones en el año, cualquiera sea su tipo, será sancionada con la caducidad de la patente, previo acuerdo del Concejo Municipal, las funciones establecidas en este artículo y en los artículos anteriores es sin perjuicio de lo que fija la Ley 19.925, lo que digo y generalmente se me ha preguntado, es que claro, generalmente cuando tiene 4 infracciones, procede, sin que haya mayor discusión, sin perjuicio que ustedes puedan discutir, pueden aprobarlas de igual manera, ahora, efectivamente con 3, incluso hasta con 2 o una, recordemos, o sea, lamentablemente nosotros informamos de la cantidad de infracciones pero no del tipo de infracciones, muchas veces por ejemplo si un local comercial puede presentar 5 infracciones, no es lo mismo que le saquen una infracción por estar vendiéndole alcohol a menores de edad, que le saquen una infracción por no tener a la vista, o que tiene al lado izquierdo el extracto de la Ley de alcoholes, o lo que suele sucede mucho acá, es que Carabineros saca infracciones por tener el extracto de la Ley de alcoholes vencido siendo que desde el 2014 a la fecha no habido modificaciones a la Ley de alcoholes, entonces efectivamente les cursan la

infracción y nosotros tenemos que pedir oficio al departamento de patente y se absuelve, pero, efectivamente la acumulación de 3 infracciones da para que el Concejo Municipal discuta, efectivamente si tienen más antecedentes de anteriores periodos, si se produce lo mismo, para que entre ustedes discutan y puedan también ejercer la facultad de suprimir, mantener o darle un periodo de prueba respecto de la patente, eso es facultad del Alcalde y del Concejo, es eso en el fondo lo que radica esto.

**Concejala Núñez:** Buenos días, a mí la duda se me genera, de acuerdo a los partes que se les cursaron a estas personas, algunos son por los ruidos molestos, es efectivo que Carabinero al oído puede detectar, de que hay una falta o irregularidad, eso procede.

**Rodrigo Cueva:** Lo informado en el oficio de patentes, solamente los de alcoholes, independiente lo de ruidos molestos, a nosotros se nos solicita solamente el informe de Ley de Alcoholes, sin perjuicio que si se nos solicitó en una oportunidad precisamente al local Entre Amigos, se nos solicitó hace un par de meses atrás, me parece que por Ley de transparencia a través del Concejo Municipal, e informamos la cantidad de partes e ruidos molestos, ahora si tiene potestad Carabineros para sancionar por ruidos molestos pero, me parece que concurrí yo en una oportunidad y les explique el gran problema que existe respecto a la fiscalización de Carabineros en pos de la Ordenanza Municipal por ruidos molestos, porque respecto a los domicilios particulares efectivamente queda a criterio de Carabineros, no nos olvidemos que la frase central de la Ordenanza de ruidos molesto es, se molestase alguno de los vecinos, cosa muy distinta a los locales comerciales, porque no nos olvidemos que estamos basados, tanto en la Ley de patentes, en el tema de la Ordenanza de ruidos molestos como en una serie de Ordenanzas y Leyes, al Plano Regulador Comunal, el Plano Regulador comunal además establece una cierta cantidad de decibeles que pueden funcionar que generalmente donde funcionan los locales comerciales en la comuna, lo óptimo y lo que debería proceder, es que efectivamente Carabineros o fiscalización municipal llegue a medir en este caso con el sonómetro que es el gran problema que se tiene y si efectivamente cumple o no con las reglas, el gran problema es precisamente lo que señala la Ordenanza con la fiscalización de Carabineros, no nos olvidemos que Carabineros es ministro de fe, pero en este sentido es muy fácil, de hecho lo hemos acogido porque por lo menos un par de locales comerciales ha hecho precisamente esa objeción, que no se les puede sancionar porque a ellos no se les ha establecido un numero de decibeles si infringe o no infringe la Ley, entonces ante eso estamos en un problema porque efectivamente a nosotros si eventualmente como Juzgado de Policía Local, nos correspondería acoger esa excepción y eventualmente absolver a los locales comerciales por el hecho que no existe un Sonómetro y no podemos determinar si hay bulla o no, cosa muy distinta es que haya acumulación de reclamos y que se hayan llegar a ustedes como Concejo, a nosotros no nos puede llegar eso tiene que ser directamente a Carabineros, no podemos nosotros recibir en este caso los reclamos de los vecinos respecto a la emisión de ruidos molestos, pero si efectivamente hay un contra sentido en la norma, pero vuelvo a recalcar, lo que nosotros informamos en este oficio son solamente sanciones por la Ley de alcohol, no nos ha tocado que afortunadamente un local mantenga más de 13 sanciones por ruidos molestos y efectivamente los que han tenido han hecho en este caso la presentación que es la que señalo yo, la piedra de tope acá es el Sonómetro solo, respecto a los locales comerciales, respecto al tema domiciliario no hay duda que Carabineros es ministro de fe y si efectivamente está transgrediendo y molestase a un vecino, no nos olvidemos además que las sanciones por ruidos molestos no son fiscalización directa de Carabineros, sino que surgen directamente de reclamos de vecinales y es por eso que se sanciona finalmente, pero tal como le digo Concejala, tiene que ver con el tema de los decibeles.

**Concejala Núñez:** pero en estos dos casos puntuales que son los que tiene problemas, no caben en ese tipo de sanción que sea por ruidos molestos.

**Rodrigo Cuevas:** No, ruidos molestos no, me parece que informamos si no me equivoco del local Entre Amigos, sanciones a ruidos molestos fue, fue por 2 sanciones por ruidos molestos que tenían más 3 por Ley de alcoholes, son todas de Ley de alcoholes, por Ley de transparencia nos solicitaron el oficio.

**Concejala López:** Buenos días esos dos casos Entre Amigos que había infracción de la Ley de Alcoholes, esta pagado 1,2,3 infracción Ordenanza Ruidos molestos, tenía 3 y se pagaron, Ley del Tabaco uno y se pagó, yo esto lo pedí por transparencia, ahora ruidos molestos hicieron a la Contraloría y la Contraloría dictamino que eso tiene que ver el municipio y el Concejo, por la sencilla razón que ellos toman el reclamo todo, pero ellos no están facultados como para decir este negocio se va a cerrar, pero si, manda al Concejo al Alcalde que yo pienso que también le llegó para que nosotros tomemos, porque ese es restorán y a la

vez, están abusando de la patente, porque lo hacen con Karaoke, es restorán , entonces ese es el problema que se origina con ruidos molestos y más tienen tres infracciones, entonces teniendo 3 y más el reclamo de la Contraloría entonces se tiene el Alcalde y el Concejo tomar una determinación, eso es lo que yo hice la consulta a Contraloría para ver el sistema porque el señor tiene ruidos molestos, tiene de todo más tiene 3 partes que no las ha pagado ni se sacó uno.

**Rodrigo Cuevas:** El año pasado me citaron precisamente a exponer el mismo tema, una invitación del asesor jurídico y el otro día la Concejala Núñez también me consulto respecto al tema, efectivamente, en la Ley de alcoholes, las patentes de restorán diurno nocturno, si precisamente podrán realizar espectáculos artísticos con música en vivo, efectivamente lo contempla la patente, cosa distinta, y es ahí donde pugna el tema del Karaoke, que entendemos por Karaoke, la música envasada o podemos entender si es música en vivo, que son los clientes del local que si los cantantes lo hacen bien o mal, entonces ahí hay una pugna respecto a entender si efectivamente constituyen ruidos molestos por la música a todo volumen o si efectivamente música en vivo, no nos ha llegado alguna defensa por parte de los locales comerciales respecto a ese tema, podríamos acogerla o no, eso depende de la prerrogativa del magistrado, pero puede ser un tema a discutir, ahora ha proliferado el tema de los Karaoke, yo diría que un 90% de los locales nocturnos se canta Karaoke, efectivamente requiere para efectos de sonido se tiene que aumentar el volumen, por lo tanto puede causar problemas que es efectivamente lo que le informo Contraloría, pero generalmente cuando hay espectáculo en vivo, la mayoría de los locales solicita la autorización del Alcalde, el permiso también contempla que independiente a las sanciones por ruidos molestos, se les deja claro a los locales, pero los partes que nos llegan por música en vivo son muy pocos, tiene que ver más que nada por volumen de la música embazada.

**Concejala Núñez:** Por el hecho de tener restorán nocturno, puede tener Karaoke.

**Rodrigo Cuevas:** No, dice música en vivo, queda a criterio.

**Concejala Núñez:** Que criterio podemos aplicar ahí, ese es el punto.

**Rodrigo Cuevas:** No, el criterio en ese sentido tiene que aplicarlo el Juzgado de Policía Local, el magistrado decide caso a caso la situación.

**Concejala Lopez:** Porque yo entiendo que para hacer un Pub, tiene que tener un permiso anexo hasta cierta hora, como lo hace el otro restorán y nadie lo hace porque en un restorán pueden tocar música, incluso bailar pero que sea en vivo, pero no Karaoke de un Pub, una discoteca, no puede porque es restorán.

**Rodrigo Cuevas:** No nos olvidemos que la Ordenanza es del año 2009 y los Karaoke empezaron a proliferar por lo menos hace 5 o 6 años, por tanto no lo contempla como tal la Ordenanza, y la Ordenanza de Ruidos Molestos es aún más antigua que la Ordenanza de alcoholes y de funcionamiento de los locales.

**Concejala Mondaca:** Recuerdo que en una oportunidad del director de obras nos comentó que hoy en día habilitan casas que no cuentan con las normativas, que puede que esté en el centro pero no cuenta con lo que dice la Ley.

**Rodrigo Cuevas:** No deja de tener razón lo que dice la Concejala, en qué sentido, si bien estamos hablando de criterio de Carabineros, que va a pasar en el día de mañana cuando efectivamente se obtenga el Sonómetro a parte de Carabineros tengan música a todo volumen y se encuentren dentro de los rangos normales de funcionamiento del plano regular aun que les moleste a los vecinos.

**Concejala Núñez:** Alcalde, a nosotros en Seguridad pública nos hicieron citar a don Juan Solari y al Miguel de Entre Amigos y él decía, nosotros lo que queremos es trabajar, si hay un Sonómetro y nos dicen a ese nivel nosotros podemos tocar la música, nos adecuamos a lo que dice la Ley, pero es complejo para nosotros no saber si estamos bien.

**Señor Alcalde:** En esto esta las dos caras de la moneda, yo creo que Entre Amigos ya fueron reiteradas las denuncias de la niña del lado y es verdad afuera se siente realmente fuerte y adentro quedamos todos sordos, no se puede conversar solo con señales, pero a ese local jamás le he dado permiso, le dije a Carabineros vayan a ese local después de las 3 de la mañana y pidan el permiso, si el Alcalde le dio permiso, la otra vez Juan Solari me insulto, pero yo no me voy a calentar con él, pero miren, en calle Esmeralda instala un letrero ofreciendo comida, pero bajo qué derecho, que permiso, pero él no hace caso, llego hasta el SEG a cerrarle el negocio porque el SEG bajo estas mismas cosas hoy día sale el SEG a revisar si cumple con la normativa eléctrica, y después va a venir seguridad, si tus vas creo que no hay ni extintor para apagar un

incendio, porque nadie los fiscaliza, además ellos no tiene permiso para trabajar como discoteca parpo son prepotentes.

**Paola Reyes:** El problema que yo tengo que no consultan una vez que tienen todo listo y quieren abrir, obra les pone problemas pero lo hacen igual.

**Señor Alcalde:** Cuando yo llegue al Municipio, quiero ordenar todo eso, por ejemplo el yerno de Carmona tenemos un juicio con él, porque construyo sin permiso y él Svonko le tiene paralizada la obra, tenemos un juicio con él.

**Paola Reyes:** Don Rodrigo dígame usted porque hay patentes que las personas dice que las patentes son de ellos.

**Rodrigo Cueva:** No las patentes son municipales.

**Concejala Núñez:** Y hacer charlas, citar a todos los comerciantes y explicarles.

**Concejala Lopez:** La otra vez reclamo bastante el ex Concejal Núñez por la Discoteca.

**Señor Alcalde:** Ellos mandaron una nota.

**Rodrigo Cuevas:** Insisto, habiendo tres o cuatro infracciones depende del concejo su caducidad.

**Señor Alcalde:** Hace años que vengo con esto hay una carta que tengo creo que sería que se le diera el permiso

**Andrea Reyes:** Pero sería por este segundo semestre el próximo año tiene que tener todo.

**Concejala Lopez:** Al igual que el niño que se instaló fuera de la feria él no tiene permiso él dijo que el Alcalde lo autorizo.

**Señor Alcalde:** Les cuento que en él tema de las tomas ya se autorizó que le van a poner luz yo te agradezco Rodrigo creo que estos que están pendiente dejarlos pendiente hasta que regularicen, yo tengo una carta de los niños Marín, piden que le den plazo y del niño Parra, que esta regularizado, porque la patente es de el

**Concejala Lopez:** El caso de la patente de calle Prat que pasa con eso.

**Paola Reyes:** Lo que pasa que ese local se cerró porque no tienen permiso porque no esta autorizado yo le dije al dueño que es la señora Licarallen Rodríguez, pero no han venido.

**Señor Alcalde:** Pedimos la aprobación o rechazo a las patentes de alcoholes año 2019.

**Concejal Montecinos:** Estoy de acuerdo con la aprobación que usted dice, de dar 6 meses para regularizar las situaciones observadas.

**Concejala Núñez:** Presidente doy mi aprobación al cambio de domicilio del Sr. Parra y que las Patentes se les de 6 meses.

**Concejala Lopez:** Yo doy mi aprobación a las Patentes menos de la Señora Osvaldina y el Sr. Dionisio y el de la familia Marín.

**Concejala Mondaca:** Doy aprobación al cambio de domicilio del SR. Parra a igual que la Sra. Irma con la excepción de la patente de Cabaret de la Sra. Osvaldina y del Sr. Alvarado y lo otro que el local que es de la Sra. Leontina, que se producen peleas en la calle y hacen sus necesidades en la calle

**EL CONCEJO MUNICIPAL, POR LA MAYORIA DE LOS CONCEJALES PRESENTES APRUEBAN LAS 70 PATENTES DE ALCOHOLES, CON LA OBSERVACION QUE SI EN 6 MESES LAS PATENTES QUE TENEN PROBLEMA NO LOS SUBSANAN, SERAN ELIMINADAS, AL IGUAL QUE LAS QUE TENGAN UNA INFRACCION A LA LEY DE ALCOHOLES.- (Acuerdo N°1157)**

**Rodrigo Cuevas:** Me han llegado notificaciones por ruidos molestos y de alcoholes recordemos que ese local tiene patente que es única en Taltal.

**Concejala Lopez:** Ese local tiene tres patentes de Resto bar, Cabaret y Quinta de recreo.

**Concejala Mondaca:** Alcalde pero aquí hay dos situaciones que se tienen que solucionar.

**Señor Alcalde:** Es decisión del Alcalde autorizar o no

Paola Reyes: Pero es cuanto dejamos las netas.

Rodrigo Cuevas: En la normativa que les entregue, dice en el Art. 6 letra 0

Señor Alcalde: Concejales, se levanta la sesión siendo las 13:15 horas.

**ACUERDOS:**

- ❖ EL CONCEJO MUNICIPAL, POR LA MAYORIA DE LOS CONCEJALES PRESENTES APRUEBAN LAS 70 PATENTES DE ALCOHOLES, CON LA OBSERVACION QUE SI EN 6 MESES LAS PATENTES QUE TENEN PROBLEMA NO LOS SUBSANAN, SERAN ELIMINADAS, AL IGUAL QUE LAS QUE TENGAN UNA INFRACCION A LA LEY DE ALCOHOLES.- (Acuerdo N°1157)



**RENE CORDERO CORNIDE**  
Secretario Municipal  
Ministro de fe